



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 152 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 01 ABR 2026

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 074-2026-GORE-ICA-DRA sobre Reconocimiento de Remuneración Devengada e Incentivo CAFAE Devengado a favor de **Doña VILMA HUARCAYA JURADO**;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 074-2026-GORE-ICA-DRA** de fecha 18 de Febrero del 2026, se reconoció a favor de **Doña VILMA HUARCAYA JURADO**, Servidora Activa de esta institución, el monto de **S/ 282.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)** por el concepto de Remuneración Devengada; así como también, el monto de **S/ 621.23 (SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 23/100 SOLES)** por el concepto de Incentivo CAFAE Devengado, de acuerdo a la liquidación practicada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;

Que, de Oficio se ha advertido de la existencia de un error material contenido en el segundo párrafo de la R.D. N° 074-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 18 de Febrero del 2026, debido a que se consignó el 31 de Diciembre del 2024 como último día laborable de **Doña VILMA HUARCAYA JURADO**, siendo correcto se consigne la fecha de 31 de Diciembre del 2023 como último día laborable de la servidora en mención; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutivo antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectificar de oficio el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 074-2026-GORE-ICA-DRA** de fecha 18 de Febrero del 2026, en cuanto por error se ha consignado el 31 de Diciembre del 2024 como último día laborable, siendo correcto se consigne la fecha de 31 de Diciembre del 2023 como último día laborable de **Doña VILMA HUARCAYA JURADO**, dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL